

# DCR. 032/2010 - "INTERES MUNICIPAL" EXPOSICION PICTORICA DE ALBERTO VIRTO.-

*Publicado el 8 septiembre, 2010*

...VISTO

La nota presentada por la Dirección de la Escuela E.P. N° 6 "Domingo Faustino Sarmiento"; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicitan se declare de "Interés Municipal" el Proyecto colectivo del establecimiento, llevado adelante entre alumnos, personal docente y directivo, por el cual se rinde homenaje a uno de los personajes mas queridos por el pueblo de Salto, desaparecido físicamente en el año 1989: Alberto Virto", a través de una exposición de Cuadros de su autoría y de la creación de un Catálogo de su obra;

QUE tal como lo expresa la Dirección de la Escuela en su nota de elevación, Alberto Virto fue "un enamorado de su ciudad, que logró plasmar casas, instituciones, espacios de la naturaleza, paisajes típicos", muchos de ellos desaparecidos con el paso del tiempo, que son documentos de nuestro Patrimonio Cultural;

QUE este Cuerpo Deliberativo le realizó a este gran hombre, un homenaje en vida, declarando de "Interés Público" las obras artísticas creadas por el, y – por la misma norma legislativa – se lo declaró "Artista Distinguido" de la cultura de Salto";

QUE una calle de nuestra ciudad lleva su nombre;

QUE la creación del Catálogo de su obra – que será obsequiado durante la Exposición del próximo 10 de Septiembre, busca que su obra sea conocida y perdure en el tiempo para las futuras generaciones de nuestro pueblo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

## DECRETO

-

ARTICULO 1º - DECLARASE de "INTERES MUNICIPAL" la Exposición pictórica y presentación del Catálogo de obras del Artista plástico Alberto Virto a realizarse el día 10 de Septiembre de 18 a 20 hs. en la Escuela E.P. N° 6 "Domingo Faustino Sarmiento", que forma parte del Proyecto "Obras Locales en el marco del Bicentenario".-

ARTICULO 2º - Entréguese Copia del presente a las Autoridades de la escuela E.P. N° 6 "Domingo Faustino Sarmiento".-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Septiembre del año 2010.-

## ENTRADAS

-

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2010. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

## SALIDA

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-  
Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Septiembre de 2010.-

-